



Resolución Gerencial General Regional N° 1487 -2012-Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 27 NOV. 2012

VISTO:

El Informe No. 059-2012/GRC/GRDE/OAP/USFL-DAMM de fecha 22 de noviembre de 2012, el Informe No. 238-2012/GRC-GRDE-OAP de fecha 27 de noviembre de 2012 y el Informe No. 277-2012/GRC-GRDE de fecha 27 de noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1255-2012-GRC-GGR de fecha 28 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la actividad "Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para Uso Agropecuario – Parque Porcino – Tercera Etapa", cuyo costo asciende a la suma de **S/. 91,789.50** (Noventa Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve y 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe No. 059-2012/GRC/GRDE/OAP/USFL-DAMM de fecha 22 de noviembre de 2012, se requiere la modificación de la actividad "Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para Uso Agropecuario – Parque Porcino – Tercera Etapa, en lo respecta a los términos de referencia del personal profesional y administrativo y de presupuesto, de acuerdo a lo indicado en dicho documento;

Que, asimismo, en el contenido del informe antes acotado, se indica que la contratación de los servicios del personal profesional y administrativo, que se pretende realizar para la referida actividad, no se encuentran dentro de los alcances de la Ley N° 29873, que modifica el D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, ya que en su artículo 3°, numeral 3.3, literal i) establece que "la presente ley no es de aplicación para las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (...) y teniendo en cuenta que la modificación solicitada se encuentra referida a un reajuste del plazo de ejecución del servicio que se pretende contratar, según se indica en los Términos de Referencia y también un reajuste del monto presupuestal, sin incrementar el costo total de la actividad, por lo que no es necesario derivarlo a la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Informe No. 238-2012/GRC-GRDE-OAP e Informe No. 277-2012/GRC-GRDE, ambos documentos de fecha 27 de noviembre de 2012, la Oficina de Agricultura y Producción y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitan que se apruebe la modificación de la actividad "Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para Uso Agropecuario – Parque Porcino – Tercera Etapa, y que se encuentran referidos a los extremos concernientes al Presupuesto que se reajusta de **S/. 91,789.50** (Noventa Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve y 50/100 Nuevos Soles) a **S/. 75,989.50** (Setenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve y 50/100 Nuevos Soles), siendo el motivo de dicha reducción del monto presupuestal, que el plazo de ejecución de servicio del personal profesional y administrativo que se pretende contratar para dicha actividad, disminuye de noventa (90) a treinta y cinco (35) días;



Que, en los documentos antes mencionados, se solicita la modificación de los términos de referencia para la contratación de los servicios de personal profesional y administrativo, sin aumentar el costo total de la actividad; que conlleva a la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado, el Costo y Presupuesto por Específica de Gasto y los Términos de Referencia que corresponde de la Actividad **"Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para Uso Agropecuario – Parque Porcino – Tercera Etapa"**; recomendándose que la Gerencia General Regional expida la Resolución correspondiente;

Que, en conformidad a las atribuciones delgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 000055,-2011 del 13 de enero de 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao –PR, de fecha 29 de abril de 2009 y en virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Actividad **"Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para Uso Agropecuario – Parque Porcino – Tercera Etapa"**, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1255-2012-GRC-GGR de fecha 28 de setiembre de 2012, en el extremo que se refiere al presupuesto de la actividad que se reajusta de la suma de **S/. 91,789.50** (Noventa Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve y 50/100 Nuevos Soles) a la suma de **S/. 75,989.50** (Setenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve y 50/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación de cinco (05) Términos de Referencia para la contratación de los servicios de personal profesional y administrativo de la Actividad **"Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para Uso Agropecuario – Parque Porcino – Tercera Etapa"**, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 01, 02, 03, 04 y 05, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado y Costo y Presupuesto por Específica de Gasto de la Actividad **"Saneamiento Físico – Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinados para Uso Agropecuario – Parque Porcino – Tercera Etapa"**, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 06 y 07, y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- MANTENER vigentes y sin modificación los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 1255-2012-GRC-GGR de fecha 28 de setiembre de 2012, siempre que no se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central que cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

ANEXO 01

TERMINOS DE REFERENCIA**1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

"SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO- PARQUE PORCINO - TERCERA ETAPA"

2. SERVICIO A REQUERIR

UN (01) COORDINADOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD (SEGÚN TERMINO DE REFERENCIA) PARA LA ACTIVIDAD SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADAS PARA USO AGROPECUARIO – PARQUE PORCINO - TERCERA ETAPA,

3. ANTECEDENTES RELACIONADOS AL SERVICIO A REQUERIR

En virtud a la asunción de funciones específicas transferidas al Gobierno Regional del Callao, es necesario llevar a cabo la presente actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO - PARQUE PORCINO TERCERA ETAPA" debiendo contar para ello con el personal necesario para el cumplimiento y logro de la meta propuesta en el expediente de dicha actividad aprobado mediante Resolución Gerencia General.

4. OBJETO DEL SERVICIO A REQUERIR

COORDINACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADAS PARA USO AGROPECUARIO – PARQUE PORCINO - TERCERA ETAPA, DETERMINACIÓN DE LA LEGALIDAD EN LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD SOBRE TIERRAS ERIAZAS Y FISCALIZACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE ELLO CONLLEVA.

5. FINALIDAD PÚBLICA

Resolución y Absolución de expedientes administrativos iniciados con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1089 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, permitiendo el Saneamiento físico legal de tierras eriazas y rústicas con aptitud agropecuaria del Sector Pampa de los Perros - Parque Porcino, Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Encargado de darle fin a la actividad efectuando el procedimiento de liquidación propio de la actividad, para lo cual recopilará toda información que le sirva para realizar el balance total de los gastos efectuados así como el establecer si se cumplió con el objetivo específico a través de la meta propuesta.

En Oficina

- Encargado de la elaboración y programación de la actividad.
- Tiene a su cargo la organización y planeamiento de las funciones que realizará cada uno de los profesionales y personal administrativo contratados para el desarrollo de la actividad.
- Supervisar que las acciones sean llevadas a cabo por el personal operativo, en cumplimiento de la norma especial a fin de alcanzar la meta propuesta.
- Calificar y preparar Informes de Evaluación del personal contratado.
- Emitir informes de avance de las acciones de la Actividad de manera trimestral.
- Participar del diagnóstico situacional y clasificación de los expedientes administrativos, verificando su grado de adecuación a la norma especial, así como determinar conjuntamente con el Ingeniero Geógrafo e Ingeniero Agrícola, las acciones y procedimientos específicos a seguir en cada caso.
- Analizar expedientes en trámite para visualizar el desarrollo de los procedimientos administrativos del área usuaria.
- Elaborar informes legales con respecto a la viabilidad de cada expediente y demás informes legales que se requieran para la operatividad de la actividad.
- Atención personal a los administrados / poseedores del predio en materia legal, asesorándolos e indicando gestiones administrativas a seguir para conseguir su titulación.



- Elaborar los oficios e informes mensuales de los avances que se verifiquen.
- Supervisar las funciones asignadas al personal contratado para el logro de la meta prevista en la actividad.
- Elaborar y/o aprobar los proyectos de oficios dirigidos a diversas entidades con el objeto de lograr el desarrollo satisfactorio de la actividad.
- Elaborar resoluciones u otros documentos legales necesarios para el desarrollo del objeto de la actividad.

En Campo

- Participar en las diligencias de inspección ocular, cuando se requiera.
- Encargado de las coordinaciones técnicas / administrativas con las diversas entidades con las que se debe interactuar durante y para el desarrollo de la actividad (Ministerio de Vivienda – CONATA, COFOPRI, Ministerio de Cultura, SUNARP, Municipalidad Provincial del Callao, Municipalidad Distrital de Ventanilla, etc.).
- Supervisar la inscripción registral ante SUNARP de los predios ubicados en Parque Porcino a favor del Gobierno Regional del Callao.
- Supervisar de la realización de las valorizaciones de los predios ubicados en Parque Porcino con el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción.
- Supervisar de la publicación de carteles en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Supervisar de la inscripción registral ante SUNARP de resoluciones administrativas expedidas por el Gobierno Regional del Callao respecto a los siguientes aspectos:
 - Independización
 - Sub – División
 - Acumulación
 - Caducidad de Contrato y Reversión al Estado
 - Contratos de Adjudicación (Titulación)

7. INFORMES A PREPARAR POR EL SERVICIO

Elaboración y presentación de informes periódicos y final de la Actividad a la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta y cinco (35) días calendarios

9. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante la presentación de dos (02) informes, en la siguiente forma:

- A la presentación del 1er. Informe correspondiente al periodo del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2012 por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- A la presentación del 2do. Informe que correspondiente al periodo del 12 de diciembre al 31 de diciembre de 2012 por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Estos pagos se realizaran previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien dará su conformidad en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, luego de lo cual se procederá con el pago correspondiente

10. PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación académica

- Abogado Titulado.
- Especialista en Derecho Administrativo y Procedimiento Administrativo.
- Especialista Profesional en Derecho Registral.

Experiencia

- Experiencia profesional no menor de tres (03) años en el Sector Público o Privado.
- Experiencia no menor de un (01) año desarrollando labores administrativas en el Sector Público
- Experiencia no menor de (02) dos años, brindando asesoría en el Saneamiento Físico Legal de Inmuebles en el Sector Público o Privado



11. COORDINACIÓN GENERAL Y TÉCNICA

- La coordinación general del desarrollo de las labores estará a cargo del área usuaria.
- La supervisión y aprobación de los entregables del servicio, estará a cargo del área usuaria.
- El personal a requerir no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los avances del trabajo a terceros, sin contar con la aprobación por escrito del área usuaria. Esta obligación deberá ser considerada como cláusula del contrato.
- El servicio debe ser prestado en forma autónoma en las instalaciones de la Gerencia Desarrollo Económico, como en el sector Pampa los Perros – Parque Porcino, cuando corresponda.

12. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio para hacer efectivo cada pago, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

13. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

S/. 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles).

14. RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL PROVEEDOR:

Un (01) año.



ANEXO 02

TERMINOS DE REFERENCIA1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

"SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO- PARQUE PORCINO - TERCERA ETAPA"

2. SERVICIO A REQUERIR

UN (01) INGENIERO GEOGRAFO (SEGÚN TERMINO DE REFERENCIA) PARA LA ACTIVIDAD DE ACTIVIDAD SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADAS PARA USO AGROPECUARIO – PARQUE PORCINO - TERCERA ETAPA,

3. ANTECEDENTES RELACIONADOS AL SERVICIO A REQUERIR

En virtud a la asunción de funciones específicas transferidas al Gobierno Regional del Callao, es necesario llevar a cabo la presente actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO- PARQUE PORCINO TERCERA ETAPA" debiendo contar para ello con el personal necesario para el cumplimiento y logro de la meta propuesta en el expediente de dicha actividad aprobado mediante Resolución Gerencia General.

4. OBJETO DEL SERVICIO A REQUERIR

DETERMINACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS EN LA EXPEDICIÓN DE TITULOS DE PROPIEDAD SOBRE TIERRAS ERIAZAS Y FISCALIZACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE ELLO CONLLEVA.

5. FINALIDAD PÚBLICA

Resolución y Absolución de expedientes administrativos iniciados con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, permitiendo el Saneamiento físico legal de tierras eriazas y rústicas con aptitud agropecuaria del Sector Pampa de los Perros - Parque Porcino, Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Encargado de efectuar las labores de Inspección de las Parcelas en campo para contrastar con la base gráfica y digital transferida por COFOPRI, a fin de que cada lote cuente con sus parámetros y linderos exigidos por ley.
- Hacer uso del Sistema de Información Geográfica para el mejoramiento e implementación de este en los predios rústicos y tierras eriazas destinadas para uso agropecuario. Además de elaborar planos y demás documentos técnicos necesarios para el cumplimiento de la meta de la actividad.
- Calificar y preparar Informes de Evaluación de los expedientes administrativos.
- Elaboración y Emisión de Informes necesarios para la operatividad de la actividad.
- Coordinar la inscripción registral ante SUNARP de los predios ubicados en Parque Porcino a favor del Gobierno Regional del Callao.
- Coordinar la realización de las valorizaciones de los predios ubicados en Parque Porcino con el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción.
- Coordinar la publicación de carteles en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Coordinar la inscripción registral ante SUNARP de resoluciones administrativas expedidas por el Gobierno Regional del Callao respecto a los siguientes aspectos:
 - Independización
 - Sub – División
 - Acumulación
 - Caducidad de Contrato y Reversión al Estado
 - Contratos de Adjudicación (Titulación)
- Otras funciones que le encargue el Coordinador de la Actividad y/o el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción.



7. INFORMES A PREPARAR POR EL SERVICIO

Elaboración y presentación de informes periódicos y final de la Actividad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta y cinco (35) días calendarios

9. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante la presentación de dos (02) informes, en la siguiente forma:

- A la presentación del 1er. Informe correspondiente al periodo del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2012 por la suma de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).
- A la presentación del 2do. Informe que correspondiente al periodo del 12 de diciembre al 31 de diciembre de 2012 por la suma de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

Estos pagos se realizaran previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien dará su conformidad en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, luego de lo cual se procederá con el pago correspondiente

10. PERFIL DEL PROVEEDOR**Formación académica**

- Ingeniero Geógrafo titulado.
- Capacitación en formalización y catastro.
- Estudios de Sistemas de información geográfica.
- Estudios en tratamiento de imágenes de Satélite.
- Estudios en AUTOCAD.
- Estudios en ARCGIDS.
- Estudios en ordenamiento territorial.

Experiencia

- Experiencia profesional no menor a tres (03) en el sector público y/o privado
- Experiencia profesional no menor de un (01) año en temas de Habilitación Urbana y Saneamiento Físico - Legal.

11. COORDINACIÓN GENERAL Y TÉCNICA

- La coordinación general del desarrollo de las labores estará a cargo del área usuaria.
- La supervisión y aprobación de los entregables del servicio, estará a cargo del área usuaria.
- El personal a requerir no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los avances del trabajo a terceros, sin contar con la aprobación por escrito del área usuaria. Esta obligación deberá ser considerada como cláusula del contrato.
- El servicio debe ser prestado en forma autónoma en las instalaciones de la Gerencia Desarrollo Económico, como en el sector Pampa los Perros – Parque Porcino, cuando corresponda.

12. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio para hacer efectivo cada pago, estará a cargo de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

13. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

S/. 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles).

14. RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL PROVEEDOR:

Un (01) año.



ANEXO 03

TERMINOS DE REFERENCIA**1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

"SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO- PARQUE PORCINO - TERCERA ETAPA"

2 SERVICIO A REQUERIR

UN (01) INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS (SEGÚN TERMINO DE REFERENCIA) PARA LA ACTIVIDAD DE ACTIVIDAD SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADAS PARA USO AGROPECUARIO – PARQUE PORCINO - TERCERA ETAPA,

3 ANTECEDENTES RELACIONADOS AL SERVICIO A REQUERIR

En virtud a la asunción de funciones específicas transferidas al Gobierno Regional del Callao, es necesario llevar a cabo la presente actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO- PARQUE PORCINO TERCERA ETAPA" debiendo contar para ello con el personal necesario para el cumplimiento y logro de la meta propuesta en el expediente de dicha actividad aprobado mediante Resolución Gerencia General.

4 OBJETO DEL SERVICIO A REQUERIR

DETERMINACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS EN LA EXPEDICIÓN DE TITULOS DE PROPIEDAD SOBRE TIERRAS ERIAZAS Y FISCALIZACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE ELLO CONLLEVA.

5 FINALIDAD PÚBLICA

Resolución y Absolución de expedientes administrativos iniciados con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1089 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, permitiendo el Saneamiento físico legal de tierras eriazas y rústicas con aptitud agropecuaria del Sector Pampa de los Perros - Parque Porcino, Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao.

6 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Encargado de efectuar las labores de Inspección de las Parcelas en campo para contrastar con la base gráfica y digital transferida por COFOPRI, a fin de que cada lote cuente con sus parámetros y linderos exigidos por ley.
- Hacer uso del Sistema de Información Geográfica para el mejoramiento e implementación de este en los predios rústicos y tierras eriazas destinadas para uso agropecuario. Además de elaborar planos y demás documentos técnicos necesarios para el cumplimiento de la meta de la actividad.
- Calificar y preparar Informes de Evaluación de los expedientes administrativos.
- Elaboración y Emisión de Informes necesarios para la operatividad de la actividad.
- Coordinar la inscripción registral ante SUNARP de los predios ubicados en Parque Porcino a favor del Gobierno Regional del Callao.
- Coordinar la realización de las valorizaciones de los predios ubicados en Parque Porcino con el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción.
- Coordinar la publicación de carteles en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Coordinar la inscripción registral ante SUNARP de resoluciones administrativas expedidas por el Gobierno Regional del Callao respecto a los siguientes aspectos:
 - Independización
 - Sub – División
 - Acumulación
 - Caducidad de Contrato y Reversión al Estado
 - Contratos de Adjudicación (Titulación)
- Otras funciones que le encargue el Coordinador de la Actividad y/o el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción.



7. INFORMES A PREPARAR POR EL SERVICIO

Elaboración y presentación de informes periódicos y final de la Actividad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta y cinco (35) días calendarios

9. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante la presentación de dos (02) informes, en la siguiente forma:

- A la presentación del 1er. Informe correspondiente al período del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2012 por la suma de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).
- A la presentación del 2do. Informe que correspondiente al período del 12 de diciembre al 31 de diciembre de 2012 por la suma de S/. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

Estos pagos se realizaran previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien dará su conformidad en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, luego de lo cual se procederá con el pago correspondiente

10. PERFIL DEL PROVEEDOR**Formación académica**

- Ingeniero Geógrafo titulado.
- Capacitación en formalización y catastro.
- Estudios de Sistemas de información geográfica.
- Estudios en tratamiento de Imágenes de Satélite.
- Estudios en AUTOCAD.
- Estudios en ARCGIDS.
- Estudios en ordenamiento territorial.

Experiencia

- Experiencia profesional no menor a tres (03) en el sector público y/o privado
- Experiencia profesional no menor de un (01) año en temas de Habilitación Urbana y Saneamiento Físico - Legal.

11. COORDINACIÓN GENERAL Y TÉCNICA

- La coordinación general del desarrollo de las labores estará a cargo del área usuaria.
- La supervisión y aprobación de los entregables del servicio, estará a cargo del área usuaria.
- El personal a requerir no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los avances del trabajo a terceros, sin contar con la aprobación por escrito del área usuaria. Esta obligación deberá ser considerada como cláusula del contrato.
- El servicio debe ser prestado en forma autónoma en las instalaciones de la Gerencia Desarrollo Económico, como en el sector Pampa los Perros – Parque Porcino, cuando corresponda.

12. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio para hacer efectivo cada pago, estará a cargo de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

13. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

S/. 8,800.00 (Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles).

14. RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL PROVEEDOR:

Un (01) año.



ANEXO 04

TERMINOS DE REFERENCIA**1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

"SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO- PARQUE PORCINO - TERCERA ETAPA"

2. SERVICIO A REQUERIR

UN (01) BACHILLER DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

3. ANTECEDENTES RELACIONADOS AL SERVICIO A REQUERIR

En virtud a la asunción de funciones específicas transferidas al Gobierno Regional del Callao, es necesario llevar a cabo la presente actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO- PARQUE PORCINO TERCERA ETAPA" debiendo contar para ello con el personal necesario para el cumplimiento y logro de la meta propuesta en el expediente de dicha actividad aprobado mediante Resolución Gerencia General.

4. OBJETO DEL SERVICIO A REQUERIR

CONTRATACION DE UN (01) BACHILLER DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

5. FINALIDAD PÚBLICA

Resolución y Absolución de expedientes administrativos iniciados con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, permitiendo el Saneamiento físico legal de tierras eriazas y rústicas con aptitud agropecuaria del Sector Pampa de los Perros - Parque Porcino, Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao.

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Clasificación y revisión de los expedientes administrativos derivados por COFOPRI
- Apoyo administrativo a los profesionales contratados para el logro de la meta de la Actividad
- Apoyo al Ingeniero en las Inspecciones de Campo
- Elaborar notificaciones a los administrados
- Apoyar en la atención a los administrados
- Elaborar proyectos de informes legales y/o resoluciones administrativas relativos a los procedimientos administrativos de la Actividad
- Elaborar y monitorear los proyectos de oficios de respuesta y/o solicitud de información a diversas Entidades Públicas
- Gestionar los trámites registrales relativos al desarrollo de la actividad en SUNARP
- Ingresar la data proveniente de los expedientes administrativos presentados por los administrados en el sistema Excell
- Apoyar en la búsqueda de expedientes administrativos al momento de atención de consultas técnico – legales efectuadas por los administrados.
- Encargarse de la inscripción registral ante SUNARP de los predios ubicados en Parque Porcino a favor del Gobierno Regional del Callao.
- Encargarse de la realización de las valorizaciones de los predios ubicados en Parque Porcino con el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción.
- Encargarse de la publicación de carteles en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Encargarse de la inscripción registral ante SUNARP de resoluciones administrativas expedidas por el Gobierno Regional del Callao respecto a los siguientes aspectos:
 - Independización
 - Sub – División
 - Acumulación
 - Caducidad de Contrato y Reversión al Estado



- Contratos de Adjudicación (Titulación)
- Otras funciones que le encargue el Coordinador de la Actividad y/o el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción.
- Otras funciones que le encargue el Coordinador de la Actividad

7. INFORMES A PREPARAR POR EL SERVICIO

Elaboración y presentación de informes periódicos y final de la Actividad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta y cinco (35) días calendarios

9. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante la presentación de dos (02) informes, en la siguiente forma:

- A la presentación del 1er. Informe correspondiente al periodo del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2012 por la suma de S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).
- A la presentación del 2do. Informe que correspondiente al periodo del 12 de diciembre al 31 de diciembre de 2012 por la suma de S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

Estos pagos se realizaran previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien dará su conformidad en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, luego de lo cual se procederá con el pago correspondiente

10. PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación académica

- Bachiller de Derecho y Ciencia Política

Experiencia

- Experiencia de prácticas pre profesionales no menor de dos (02) años en el sector público o privado.
- Conocimiento y manejo de MS Office a nivel usuario.

11. COORDINACIÓN GENERAL Y TÉCNICA

- La coordinación general del desarrollo de las labores estará a cargo del área usuaria.
- La supervisión y aprobación de los entregables del servicio, estará a cargo del área usuaria.
- El personal a requerir no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los avances del trabajo a terceros, sin contar con la aprobación por escrito del área usuaria. Esta obligación deberá ser considerada como cláusula del contrato.
- El servicio debe ser prestado en forma autónoma en las instalaciones de la Gerencia Desarrollo Económico, como en el sector Pampa los Perros – Parque Porcino, cuando corresponda.

12. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio para hacer efectivo cada pago, estará a cargo de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

13. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles).

14. RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL PROVEEDOR:

Un (01) año.



ANEXO 05

TERMINOS DE REFERENCIA**1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

"SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO- PARQUE PORCINO - TERCERA ETAPA"

2 SERVICIO A REQUERIR

UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO

3 ANTECEDENTES RELACIONADOS AL SERVICIO A REQUERIR

En virtud a la asunción de funciones específicas transferidas al Gobierno Regional del Callao, es necesario llevar a cabo la presente actividad "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO- PARQUE PORCINO TERCERA ETAPA" debiendo contar para ello con el personal necesario para el cumplimiento y logro de la meta propuesta en el expediente de dicha actividad aprobado mediante Resolución Gerencia General.

4 OBJETO DEL SERVICIO A REQUERIR

CONTRATACIÓN DE UN (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

5 FINALIDAD PÚBLICA

Resolución y Absolución de expedientes administrativos iniciados con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1089 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, permitiendo el Saneamiento físico legal de tierras eriazas y rústicas con aptitud agropecuaria del Sector Pampa de los Perros - Parque Porcino, Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao.

6 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyar en la búsqueda de expedientes administrativos al momento de atención de consultas técnico – legales efectuadas por los administrados.
- Apoyo administrativo a los profesionales contratados para el logro de la meta de la Actividad
- Apoyo al Ingeniero en las Inspecciones de Campo
- Elaborar notificaciones a los administrados
- Apoyar en la atención a los administrados
- Archivar y foliar los documentos que presentan los administrados
- Apoyar en la inscripción registral ante SUNARP de los predios ubicados en Parque Porcino a favor del Gobierno Regional del Callao.
- Apoyar en la realización de las valorizaciones de los predios ubicados en Parque Porcino con el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción.
- Apoyar en la publicación de carteles en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Apoyar en la inscripción registral ante SUNARP de resoluciones administrativas expedidas por el Gobierno Regional del Callao respecto a los siguientes aspectos:
 - Independización
 - Sub – División
 - Acumulación
 - Caducidad de Contrato y Reversión al Estado
 - Contratos de Adjudicación (Titulación)
- Otras funciones que le encargue el Coordinador de la Actividad.

7 INFORMES A PREPARAR POR EL SERVICIO

Elaboración y presentación de informes periódicos y final de la Actividad a la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

8 PLAZO DE EJECUCIÓN

Treinta y cinco (35) días calendario



9 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante la presentación de dos (02) informes, en la siguiente forma:

- A la presentación del 1er. Informe correspondiente al periodo del 27 de noviembre al 11 de diciembre de 2012 por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles).
- A la presentación del 2do. Informe que correspondiente al periodo del 12 de diciembre al 31 de diciembre de 2012 por la suma de S/. 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles).

Estos pagos se realizaran previa conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien dará su conformidad en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, luego de lo cual se procederá con el pago correspondiente.

10 PERFIL DEL PROVEEDOR**Formación académica**

- Estudios técnicos en comercio exterior

Experiencia

- Experiencia mínima de trabajo en el sector público y/o privado (No menor de 6 meses)
- Conocimiento y manejo de MS Office a nivel usuario.

11 COORDINACIÓN GENERAL Y TÉCNICA

- La coordinación general del desarrollo de las labores estará a cargo del área usuaria.
- La supervisión y aprobación de los entregables del servicio, estará a cargo del área usuaria.
- El personal a requerir no podrá bajo ningún concepto ofrecer declaraciones sobre los avances del trabajo a terceros, sin contar con la aprobación por escrito del área usuaria. Esta obligación deberá ser considerada como cláusula del contrato.
- El servicio debe ser prestado en forma autónoma en las instalaciones de la Gerencia Desarrollo Económico, como en el sector Pampa los Perros – Parque Porcino, cuando corresponda.

12 CONFORMIDAD

La conformidad del servicio para hacer efectivo cada pago, estará a cargo de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

13 COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

S/. 2,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles)

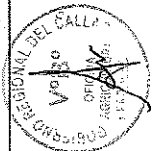
14 RESPONSABILIDAD MÁXIMA DEL PROVEEDOR:

Un (01) año.



PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO
ACTIVIDAD SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	INFORMES	PRECIO UNITARIO	TOTAL	4TO. TRIMESTRE 2012		
							OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					17,370.00	5,790.00	5,790.00	5,790.00
	DIBUJANTE TÉCNICO	Persona	1	3	1,500.00	4,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Persona	1	3	1,200.00	3,600.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Persona	1	3	1,090.00	3,270.00	1,090.00	1,090.00	1,090.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Persona	1	3	1,000.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	SECRETARIA	Persona	1	3	1,000.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	INFORMES	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PERIODO DE EJECUCION		
							TREINTA Y CINCO (35) DIAS		
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					31,600.00	31,600.00		
	Coordinador General de la actividad (según Término de Referencia)	Persona	1	2	5,000.00	10,000.00			
	Servicio de un INGENIERO GEOGRAFO (según Término de Referencia)	Persona	1	2	4,400.00	8,800.00			
	Servicio de un INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS (según Término de Referencia)	Persona	1	2	4,000.00	8,000.00			
	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA (según Término de Referencia)	Persona	1	2	1,400.00	2,800.00			
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (según Término de Referencia)	Persona	1	2	1,000.00	2,000.00			
2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS					20,250.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00
	Gastos registrales	Servicio	250		40.50	10,125.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00
	Gastos municipales	Servicio	250		40.50	10,125.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES					3,250.00	1,083.33	1,083.33	1,083.33
	Petroleo Diesel D2	Galón	250	3	13.00	3,250.00	1,083.33	1,083.33	1,083.33
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPT.					3,272.00	1,090.67	1,090.67	1,090.67
	Impresión de hojas membretadas para otorgamiento de contrato	Unidad	1,000	1	0.44	440.00	146.67	146.67	146.67
	Impresión de hojas membretadas para Certificado de Propiedad Definitivo	Unidad	300	1	0.44	132.00	44.00	44.00	44.00
	Confección de folios plastificados	Unidad	1,000	1	2.20	2,200.00	733.33	733.33	733.33
	Ploteo de planos	Unidad	50	50	10.00	500.00	166.67	166.67	166.67
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL					247.50	247.50		
	Papel bond A4 80 grs	Millar	12	1	12.00	144.00	144.00		
	Carpas 26/6 x 5000 pos	Caja	1	1	2.50	2.50	2.50		
	Ligas anchas 1" x 1 libra	Caja	3	1	18.00	90.00	90.00		
	Fastener caja por 50 unidades	Caja	2	1	5.50	11.00	11.00		
TOTAL						76,989.50	11,566.50	11,339.00	11,339.00



1487

ANEXO 07

COSTO Y PRESUPUESTO POR ESPECIFICA DE GASTO

**ACTIVIDAD: SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS RUSTICOS Y TIERRAS ERIAZAS
DESTINADOS PARA USO AGROPECUARIO**

PARQUE PORCINO TERCERA ETAPA

E.G.	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	48,970.00
2.5.4.1.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	20,250.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	3,250.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPT.	3,272.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE ESCRITORIO	247.50
TOTAL		75,989.50

